

San Andrés Isla, 28 de Mayo de 2019

Señores

AQUA WORKS S.A.

NIT: 811.036.857-2

LUGER FRANCISCO TRESPALACIONES SIMANCA

Representante Legal

Sector Lox Bight carrera 13 No. 23-11

Teléfono: 5129549 / 5129550

San Andrés Isla.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.048 DEL PROCESO DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 011 DE 2019.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **AQUA WORKS S.A.** NIT: 811.036.857-2, cuyo representante legal es el señor LUGER FRANCISCO TRESPALACIONES SIMANCA identificado con la cédula de ciudadanía número 9.301.966 de San Martín (Cesar), quien presentó propuesta para participar en el proceso de Mínima Cuantía SMC No. 011 de 2019 el día 21 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica). Que subsanaron dentro del término solicitado por la entidad los documentos solicitados, cumplió con los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública SMC N° 011 de 2019 conforme el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Ustedes ha quedado celebrado el contrato y deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública, anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No.048 DE 2019							
OBJETO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN CON DESTINO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP CODIGO UNSPSC 50202300.						
CONTRATISTA NIT	AQUA WORKS S.A. NIT: 811.036.857-2						
REPRESENTANTE LEGAL	LUGER FRANCISCO TRESPALACIOS SIMANCA C.C. No. 9.301.966 de San Martín (Cesar)						
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO	Sector Lox Bight carrera 13 No. 23-11 Teléfono: 5129549 / 5129550						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	<p>Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP y fecha</th> <th>VALOR</th> <th>RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9319 del 01/04/2019</td> <td>\$1.500.000,00</td> <td>Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP y fecha	VALOR	RUBRO	9319 del 01/04/2019	\$1.500.000,00	Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
No. CDP y fecha	VALOR	RUBRO					
9319 del 01/04/2019	\$1.500.000,00	Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.					
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.						
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de Ejecución es Siete (07) Meses sin exceder del 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.						
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, y deberá:						

	<ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP pagará de acuerdo al suministro de agua potable en botellón entregado así: Un primer pago a los cuatro (04) meses por valor de Seiscientos Ochenta y dos Mil Pesos (\$682.000.00) m/cte y un último pago al finalizar el contrato por valor de Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$820.000.00) m/cte, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande. 2. Garantizar el suministro de agua en botellón cuando lo requiera la entidad. 3. Hacer la entrega en las instalaciones del INFOTEP. 4. Suministrar los botellones de acuerdo a las necesidades de la institución. 5. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. 6. Cambiar los botellones en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté expirada su fecha. 7. El producto debe ser de primera calidad, estar empacado en debida forma, con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, tener una expiración no mayor a dos meses.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública SMC No. 011 de 2019 al informe de evaluación.

GARANTÍA ÚNICA.	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>a) De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p>
INDEMNIDAD	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
PENAL PECUNIARIA	<p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
CESION	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p>
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por AQUA WORKS / LUGER FRANCISCO SIMANCA TRESPALACIOS Anexo 3. Invitación Pública SMC 011 de 2019</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.</p>

Dado en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.


SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora


Realizó: HLCA
Revisó: MCB
Aprobó: SEMD